

LINEAMIENTOS PARA PROCESO DE GRADO AÑO 2020

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de Grado, la Corporación Universitaria de Asturias se permite informar a toda la comunidad estudiantil los requisitos, documentos y fechas establecidas para el proceso de solicitud de Grado 2020.

1. REQUISITOS DE GRADO PREGRADO

- Haber cursado y aprobado en su totalidad del Plan de Estudios de su Programa Académico.
- Haber aprobado la asignatura Trabajo de Grado.
- Haber presentado las Pruebas de Estado Saber Pro (Profesional), Saber TyT (Tecnólogos).
- No encontrarse sancionado disciplinariamente.
- Estar a Paz y Salvo por todo concepto financiero y acreditar los documentos legales y académicos exigidos para la obtención del respectivo título.
- Pagar los Derechos de Grado correspondientes a la modalidad y tipo de programa bajo los valores definidos por el Acuerdo No. 014 del 6 de diciembre de 2019 de la Corporación Universitaria de Asturias dentro del plazo establecido.
(Ver <https://uniasturias.edu.co/wp-content/uploads/2019/12/DERECHOS-PECUNIARIOS-2020.pdf>)

2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREGRADO:

- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Copia legible del certificado de presentación o resultado del Examen de Estado Saber Pro (Profesional), Saber TyT (Tecnólogos).
- Registrar todos los datos de egresado en la encuesta del Observatorio Laboral <http://encuestasole.mineducacion.gov.co/hecaa-encuestas/>
- Soporte de pago legible de los Derechos de Grado.

Los documentos relacionados en el numeral dos (2), deberán ser enviados dentro de las fechas establecidas en el Calendario de Grados 2020 y los mismos deben cumplir con las siguientes indicaciones:

1. Los documentos requeridos se requieren digitalizados (escaneados) los cuales deben enviarse en su totalidad a través de un único correo electrónico.
2. El único correo electrónico habilitado para la recepción de documentos es servicioalestudiante@asturias.edu.co.
3. En el ASUNTO del correo electrónico se debe registrar: **Documentos para Grado 2020.**
4. Cada documento debe ser escaneado en formato PDF y de manera individual.
5. Todos los documentos deben ser legibles al 100%.
6. Cada soporte debe venir con el número de documento de identidad, seguido del tipo de documento.

Ejemplo: 1012345678 Documento Identidad
 1012345678 Saber Pro
 1012345678 Encuesta OL
 1012345678 Pago DG

7. En el cuerpo del correo electrónico, el aspirante a grado deberá relacionar la siguiente información:
 - a. Nombres y Apellidos completos
 - b. Documento de Identidad
 - c. Tipo de documento de Identidad
 - d. Programa Académico del cual solicita la graduación
 - e. Dirección de Notificación: (País, Ciudad, Departamento, Dirección – Bajo nomenclatura Catastral, entre otros datos relevantes para el envío)
 - f. Teléfono de contacto (Fijo y Celular)

Nota: Si el envío de la información no se envía al 100% o no cumple las indicaciones relacionadas, la solicitud no será tramitada.

3. REQUISITOS DE GRADO ESPECIALIZACIÓN:

- Haber cursado y aprobado en su totalidad del Plan de Estudios de su Programa Académico.
- Haber aprobado el simulador.
- No encontrarse sancionado disciplinariamente.
- Estar a Paz y Salvo por todo concepto financiero y acreditar los documentos legales y académicos exigidos para la obtención del respectivo título.
- Pagar los Derechos de Grado correspondientes a la modalidad y tipo de programa bajo los valores definidos por el Acuerdo No. 014 del 6 de diciembre de 2019 de la Corporación Universitaria de Asturias dentro del plazo establecido.

(Ver <https://uniasturias.edu.co/wp-content/uploads/2019/12/DERECHOS-PECUNIARIOS-2020.pdf>)

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ESPECIALIZACIÓN:

- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Registrar todos los datos de egresado en la encuesta del Observatorio Laboral <http://encuestasole.mineducacion.gov.co/hecaa-encuestas/>
- Soporte de pago legible de los Derechos de Grado.

Los documentos relacionados en el numeral dos (4), deberán ser enviados dentro de las fechas establecidas en el Calendario de Grados 2020 y los mismos deben cumplir con las siguientes indicaciones:

1. Los documentos requeridos se requieren digitalizados (escaneados) los cuales deben enviarse en su totalidad a través de un único correo electrónico.
2. El único correo electrónico habilitado para la recepción de documentos es servicioalestudiante@asturias.edu.co.
3. En el ASUNTO del correo electrónico se debe registrar: **Documentos para Grado 2020.**
4. Cada documento debe ser escaneado en formato PDF y de manera individual.
5. Todos los documentos deben ser legibles al 100%.
6. Cada soporte debe venir con el número de documento de identidad, seguido del tipo de documento.

Ejemplo: 1012345678 Documento Identidad
 1012345678 Saber Pro
 1012345678 Encuesta OL
 1012345678 Pago DG

7. En el cuerpo del correo electrónico, el aspirante a grado deberá relacionar la siguiente información:
 - a. Nombres y Apellidos completos
 - b. Documento de Identidad
 - c. Tipo de documento de Identidad
 - d. Programa Académico del cual solicita la graduación
 - e. Dirección de Notificación: (País, Ciudad, Departamento, Dirección – Bajo nomenclatura Catastral, entre otros datos relevantes para el envío)
 - f. Teléfono de contacto (Fijo y Celular)

Nota: Si el envío de la información no se envía al 100% o no cumple las indicaciones relacionadas, la solicitud no será tramitada.

5. CALENDARIO GRADOS 2020

1. Grados por Ventanilla Pregrado y Especializaciones:

a. Recepción de Documentos:

La recepción de documentos se realizará dentro de los 5 primeros días hábiles de los meses señalados la siguiente tabla:

MES ENTREGA DIPLOMA	FECHAS DE RECEPCIÓN
Marzo	01 al 07 de febrero de 2020
Julio	01 al 06 de junio de 2020

b. Revisión de Documentos y Notificaciones:

A partir del siguiente día hábil después de finalizada la recepción de documentos, en un plazo de cinco (05) días hábiles se le notificará al aspirante a grado por ventanilla la aceptación o rechazo de la solicitud. La notificación se le enviará al aspirante vía correo electrónico.

Nota: En caso de no aceptación de la solicitud por incumplimiento de requisitos, el aspirante deberá realizar nuevamente la solicitud conforme a las fechas establecidas en el calendario de grado.

c. Entrega Diploma y Acta de Grado:

A partir del siguiente día hábil después de finalizada la revisión de documentos y notificaciones correspondientes de las solicitudes aprobadas, en los siguientes veinticinco (25) días hábiles la Corporación realizará la entrega de diplomas y actas de grado.

Nota: El diploma y acta de grado serán enviados en físico y original por correo certificado a la dirección de notificación reportada por el estudiante en el correo electrónico.

2. Grados por Ceremonia Pregrado y Especializaciones:

a. Recepción de Documentos y Acto de Graduación:

El aspirante a grado por ceremonia deberá enviar la documentación requerida dentro de las fechas acá establecidas en la siguiente tabla:

MES DE GRADUACIÓN	FECHAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	FECHAS CEREMONIA DE GRADUACIÓN
Mayo de 2019	16 al 20 marzo 2020	8 mayo 2019
Noviembre de 2019	01 al 08 de septiembre de 2020	20 de noviembre de 2020

b. Revisión de documentos y Notificaciones:

A partir del siguiente día hábil después de finalizada la recepción de documentos, en un plazo de quince (15) días hábiles se le notificará al aspirante a grado por ceremonia la aceptación o rechazo de la solicitud. La notificación se le enviará al aspirante vía correo electrónico.

Nota: En caso de no aceptación de la solicitud por incumplimiento de requisitos, el aspirante deberá realizar nuevamente la solicitud conforme a las fechas establecidas en el calendario de grado.

c. Entrega Invitaciones de Grado:

De manera previa a la respectiva ceremonia de grado, los estudiantes serán notificados vía correo electrónico.

Nota: En el proceso de notificación de las invitaciones a la ceremonia de grado, se relacionará la información del lugar, la hora y el protocolo que se debe llevar a cabo durante esta actividad.

6. PAGO DE DERECHOS DE GRADO:

- El valor establecido se encuentra aprobado bajo el Acuerdo No. 014 del 6 de diciembre de 2019 por medio del cual se aprueban los Derechos Pecuniarios de la Corporación Universitaria de Asturias para el año 2020.
- Los aspirantes al proceso de grado deberán solicitar el recibo de pago de los derechos de grado a servicioalestudiante@asturias.edu.co.
- Es necesario que el pago de los derechos de grado se realice de manera anticipada a la fecha de radicación de documentos. Esto teniendo en cuenta que el pago de estos es un requisito documental.
- En los casos en que se haya realizado el pago de derechos de grado y la solicitud sea rechazada por incumplimiento de requisitos, el valor pagado quedará abonado como un saldo a favor para procesos futuros o podrá solicitarse la devolución de dinero de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución.
- En ninguna circunstancia se darán ampliaciones de fecha de pago ni recepción de documentos, teniendo en cuenta los procesos subsiguientes que deben garantizarse para el desarrollo satisfactorio del proceso de grados.